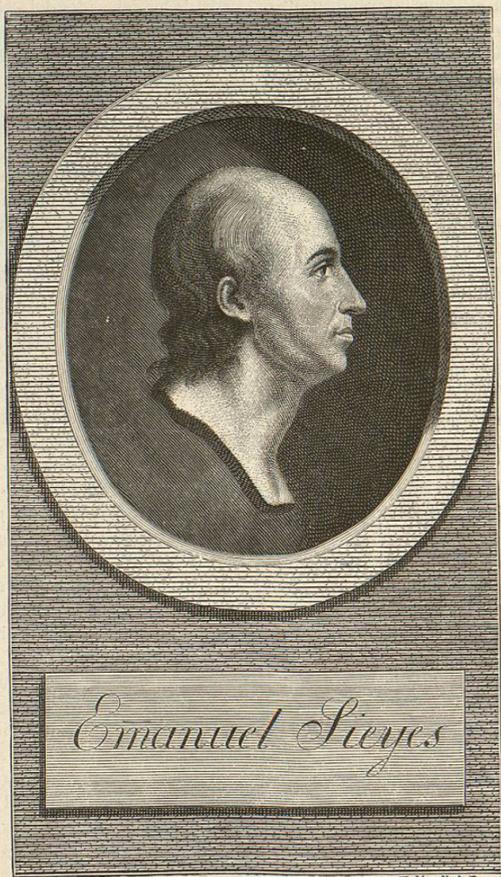


CAPITULO VI

LAS ELECCIONES.—LEVANTAMIENTO DE LOS CAMPESINOS.—
TAREA DEL GOBIERNO.

En 24 de enero de 1789 promulgóse el real decreto convocando la asamblea de los Estados generales para el 27 de abril en Versalles. En este decreto se hacía una doble invitación (1) á la Francia, pues se le decía, primero, que eligiera mil doscien-

tos delegados, seiscientos del tercer estado y trescientos de cada uno de los dos primeros, y después que consignara en las actas é instrucciones que de antiguo se entregaban á los delegados, «todas las acusaciones, quejas y peticiones (2)» de los electores. Esta fué la señal para que se pusiera en movimiento una nueva clase de la población que hasta entonces no había dado muestra alguna de vida. En el clamoreo de los escritores eruditos, tomó por vez primera la palabra el campesino francés como acusador del fisco y del



Facsimile de un grabado en cobre de H. Leips (1758-1817), cuadro original de Brea

feudalismo, bajo cuyo doble yugo se consumía en la miseria. Las circunstancias en que el país se hallaba entonces le hacían sentir doblemente lo triste de su situación. A un mal verano, con una cosecha insuficiente, había sucedido un invierno mucho más riguroso de lo que suelen serlo los inviernos en aquel país. Durante dos meses, el hielo y la nieve se enseñorearon de Francia, y á los males tradicionales del plebeyo se agregaron el hambre, el frío y las enfermedades con inusitada crudeza. De esta suerte, los elementos fueron causa de que en el ánimo de aquellos que no sabían leer ni escribir se despertaran las mismas aspiraciones que hacia tiempo sentían los hombres ilustrados: estos luchaban por el poder y por el derecho, aquellos por la existencia. Las

(1) Impreso, junto con el reglamento electoral, en las *Anciennes lois françaises*, XXVIII, págs. 634-648.

«bestias de carga» del campo no preguntaban por la división ni por la nivelación de los poderes públicos; las cuestiones políticas, que tanto agitaban á los sabios, eran desconocidas para ellos, pues solo pedían pan, propiedad, libertad personal y medios de atender á las más apremiantes necesidades. Los sacerdotes, los abogados, los maestros y los escritores prestaban su pluma y su palabra para expresar lo que en su corazón tenían, y de esta suerte se publicaron medio millar de escritos que eran otras tantas sentencias de muerte contra las contribuciones del Estado y contra los privilegios del feudalismo.

La nobleza de Bretaña continuó desempeñando su papel: como la ley electoral de 27 de diciembre de 1788 no le convenía, se retrajo de las elecciones, esperando que con esta

(2) *Plaintes, doléances, demandes*.

conducta conseguiría que se retrajera también la nobleza de las otras provincias, después de lo cual sobrevendría aquella escisión con que amenazaban los príncipes de la sangre y que, á juicio de los feudales, había de impedir la reunión de la asamblea de los Estados del reino. Pero en vez de esto, solo consiguió que en el contingente de los delegados de la nobleza faltaran los veintinueve representantes de la de Bretaña y que los poderes que había de llevar el alto clero breton fueran conferidos á individuos del bajo clero. Las actas del tercer estado de Bretaña ofrecieron una imagen terrible del estado de cosas existente, al cual aquella conducta de los privilegiados parecía querer poner remedio.

En las actas de Rennes (1) se decía, bajo el lema de: *Feudalismo*: «Apremiante necesidad de destruir el feudalismo, clamoreo general é imperioso de todas las parroquias de esta diócesis. El hombre, especialmente el labrador, está tiránicamente atado al pobre suelo, donde vive en la miseria; rentas crecidas y opresoras, medios vejatorios para exigir las, valoraciones injustas para aumentarlas, etc.; impía esclavitud en la cual los campesinos, como los siervos de Polonia, deben ser siempre hombres eternamente indignos y oprimidos: tal es el cuadro trágico que ofrecen las actas de las comarcas agrícolas.» A esto siguen 17 artículos, en los cuales se contienen las reformas que necesariamente debían plantearse. Además de la abolición de todas las rentas señoriales y de los trabajos de corvea, se pedía la de los derechos de medición y de mercado, los odiosos derechos feudales de alambiques, prensas y molino, la libertad de moler, «la proscripción absoluta de la capitación señorial que pesa sobre estas tristes máquimas, á fin de que la posteridad no sepa en lo posible que la tiranía feudal de la nobleza bretona, armada como está del poder judicial, no se ha avergonzado de destruir en estos últimos tiempos los molinos de mano y de vender anualmente á los infelices labradores el derecho de poder triturar entre dos piedras una medida de cebada ó de maíz.» Supresión de los palomares, plaga de la agricultura, cruel herencia de la anarquía feudal, tanto más odiosa cuanto que la mayor parte de los extensos palomares que hoy existen por todas partes ocupan desde hace un siglo el lugar que por el uso prescrito ocupaban simples gallineros. Supresión de los conejales, desde los cuales millares de estos animales, protegidos por un noble inhumano, asolan y destrozan los campos inmediatos á los bosques donde anidan. Supresión del derecho exclusivo de caza que abusivamente se ha reservado á los nobles para aligerarles la carga de la ociosidad, derecho que abusivamente también se ha convertido por ellos en verdadera propiedad y que más abusivamente todavía se ejerce por sus siervos y criados, que no vacilan en hacer temblar á los labradores ni en destruirles sus cosechas.»

A este grito de dolor podemos añadir, tomándola de las actas de los electores rurales de Vannes (2), una descripción que pinta exactamente el espíritu de la nobleza bretona y el estado en que se encontraban sus vasallos: «El terreno de los bienes señoriales cedidos como donación pertenece al noble, pero el edificio es del vasallo ó colono, el cual lo ha pagado más caro que un arrendatario y no obstante sufre peores tratamientos que este. El labrador está, por decirlo así, encarcelado en su choza, no pudiendo variar ni la forma ni las dimensiones de esta sin comprar para ello y por una gran cantidad un permiso que las más de las veces le es negado: derecho natural suyo es arreglar la vivienda cómodamente y cubrirla á voluntad con pizarra ó paja. Los árbo-

les frutales pertenecen al labrador, pero de algunos años á esta parte se ha conseguido arrebatárselos los castaños; es, pues, justo que estos le sean devueltos. Los señores propietarios se apropian los demás árboles, por lo cual el labrador desalentado abandona su cultivo, y de aquí que mueran la mayor parte de los árboles de la provincia. El medio de estimular su replantación sería interesar al labrador dándole participación en sus productos. La prohibición de cercar nuevos terrenos impide fertilizar comarcas hoy incultas, pues nunca puede el labrador resarcirse de los gastos de roturación; al contrario, de hacerlo así, el propietario aprovecharía la ocasión de aumentar sus rentas ó de hacerle lanzar de la finca por un vecino ambicioso. Antes de 1580 el valor de una tierra de un día de trabajo se estimaba en seis libras, y doscientos años después todavía vive el labrador esclavo de esta valoración; de lo cual se sigue que el labrador que no ve en la enajenación de sus tierras compensación alguna de sus gastos, las abandona ó las cultiva mal, y pierden todo su valor. El bien público exige que la agricultura no sufra nunca tales obstáculos: para fomentarla sería mejor y más equitativo que, en caso de dejar un labrador sus tierras se tasaran estas en su verdadero valor según fuesen campos, prados ó malezas. El derecho que tienen los propietarios de despedir cada nueve años á sus vasallos, les permite aumentar sus rentas y elevar el precio del nuevo arrendamiento. De este derecho se viene abusando hace veinte años sin cesar. Ya es tiempo de que el labrador deje de estar en la triste situación de tener que arruinarse ó de verse obligado á emigrar. De esta situación aflictiva podría salirse prolongando hasta diez y ocho años el derecho de usufructo. Además de estar el labrador sujeto al pago de las rentas, cada vez más desmesuradas, lo está á los trabajos de corvea: los sentimientos de humanidad exigen que se le permita eximirse de ellos pagando un tributo anual.»

Este estado de cosas no lo encontramos solamente en Bretaña; el labrador francés se hallaba igualmente privado de derechos y de recursos en todas partes donde poseía como colono un campo; y el sistema de colonos estaba extendido por las siete octavas partes del territorio francés. El célebre viajero Arturo Young, que recorrió en todas direcciones la Francia poco antes de estallar la revolución, lo encontró establecido en Sologne, Berry, la Marche, el Lemosin, el Anjou, Bourgogne, el Borbonés, el Nivernés, la Auvernia, una parte de la Bretaña, el Maine, la Provenza (3) y en todas las comarcas meridionales. Sobre este asunto hace una serie de observaciones particulares y consigna como hecho indudable que no puede darse peor sistema para los propietarios, arrendatarios, agricultores y ganaderos. Califica de gran mal la extraordinaria división de la propiedad, el excesivo número de pequeñas propiedades, cuyos productos eran sobrados para morir é insuficientes para vivir, y censura el sistema de arrendamientos, que reportando poco al propietario hacia morir de hambre al colono. Por regla general, las propiedades eran arrendadas por la mitad de lo que producían, pero como el colono carecía las más de las veces de recursos, debía el propietario facilitarle la mitad del ganado y de las semillas y en muchas comarcas pagarle la mitad de los impuestos. De aquí que campos que en Inglaterra producían al propietario doce libras, en Francia le rentaban tres, incluso el producto del ganado. Los colonos vivían también en la penuria, cuando no en la más absoluta miseria. En Vatan (Berry), Young adquirió la certeza de que en tiempo de

(3) *Viajes por Francia y por una parte de Italia en los años 1787-1790, emprendidos para conocer la agricultura, la civilización y el bienestar nacional del primer reino*. Traducida del inglés. Berlin, 1794, tomo II, pág. 194.

(1) Impresas en los *Archives parlementaires*, V, págs. 538-550.

(2) *Archives parlementaires*, VI, pág. III.

la cosecha, los labradores acudían al propietario pidiéndole les prestara un pan, hecho de harina de maíz y de cebada, que, al decir del viajero, apenas podía comerse. El plebeyo nunca comía pan de trigo. Díjosele también que la mitad de los colonos estaban agobiados de deudas para con sus propietarios, que estos se veían con frecuencia obligados a lanzarles de las fincas, perdonándoles los atrasos, para no ver completamente arruinadas sus tierras. Como se ve, Francia carecía de una clase media de labradores libres, que con su trabajo pudiesen obtener de los terrenos propios lo necesario para vivir decentemente, pero no lo bastante para entregarse a la holganza. Pero lo que dificultaba la formación de esa indispensable clase media labradora era la opresión de los privilegiados de la nobleza y del clero, por un lado, y por otro los impuestos y las contribuciones.

La excitación de los electores rurales estaba en relación directa con lo gravoso y sensible de las cargas que sobre ellos pesaban. En Limoges, comarca en que Turgot había limitado por vez primera los derechos feudales, disminuido las cuotas de la talla y suprimido las corveas de caminos, solo un pequeño número de personas pacíficas acudieron a las reuniones previas; en cambio en Angoumois corrían en tropel a ellas hasta las mujeres y los mendigos para tomar parte en la votación (1). Todos acudían presurosos a las asambleas, y la esperanza de verse libres de la horrible servidumbre y del hambre sacaba a los plebeyos de sus chozas para discutir con sus iguales los remedios que habían de adoptarse. En ninguna comarca de Francia reinó agitación igual a la de los siervos de las montañas del Jura. Conocemos el cuadro desconsolador que Voltaire trazó en 1772 de la situación de los siervos de manos muertas de Saint-Claude (2), y hemos visto el mérito que adquirió el ministro Turgot para libertar bajo su influencia la comarca de Gex de la tiranía de los arrendadores generales (3). Pero la situación jurídica de los cuarenta mil siervos que habitaban en las noventa y siete municipalidades de las montañas del Jura, no había variado en nada. Acerca de la opinión que entre ellos reinaba decía, a principios de marzo de 1789, el juez superior d'Alloz al ministro de Justicia: «Nuestras montañas, que parecen creadas para ser asilo de la libertad, gimen bajo el peso de la mas dura esclavitud y esperan el día de la reunión de los Estados generales como el día de su renacimiento y de su dicha. El santo nombre del rey y los queridos nombres de los ministros que le rodean están impresos en todos los corazones, se asoman a todos los labios y son la mas segura garantía de la justicia y del amparo que al fin conseguirán cuarenta mil súbditos activos y leales, después de haberse visto privados durante siglos de todos los derechos del hombre (4).» En Saint-Claude una numerosa asamblea compuesta de los infelices que no poseían bienes algunos y que no tenían siquiera nombre de familia (*esa canalla*, decía un marqués, tiene bastante con los nombres de Juan, Pedro ó Pablo) formó una larga lista de quejas y nombró electores, encargados de llevar la palabra, al notario Prost y a tres siervos, que habían sido los que habían redactado el documento. Estos se presentaron en la asamblea de los Estados de Lons-le-Saulnier y obtuvieron sin esfuerzo alguno un triunfo completo. El tercer estado les acogió con júbilo y los privilegiados, como si fueran presa de los remordimientos, cedieron en lo que no les hubiera podido hacer

(1) Chassin: *Le génie de la révolution. Première partie. Les Cahiers de 1789*, I, pág. 156.

(2) F. II.

(3) Gerlier: *Voltaire, Turgot et les franchises du pays de Gex. Genève, Julien*, 1883.

(4) Chassin, obra citada, págs. 157 y 158.

ceder una orden del monarca. El mismo obispo de Saint-Claude llegó a suplicar al monarca que suprimiera la mano muerta, indemnizando a su sede y a su cabildo con la unión de algunos beneficios, y el rico señor propietario Marnezia concedió «gratuitamente la libertad a sus súbditos.» En definitiva, «las quejas de los habitantes de las montañas del Jura fueron incluidas sin modificación alguna en las actas generales del círculo electoral de Aval (5).

El grito que clamaba por la abolición del feudalismo tomó la forma de una súplica dirigida al corazón de un rey justo y al poder de la monarquía nacional. A pesar de los abusos cometidos por la corte contra el rey y la monarquía y a pesar de que el prestigio natural de la monarquía había padecido mucho a causa de los privilegios, el plebeyo creía firmemente en el poder real como árbitro y superior al de los Estados y de los partidos. La nación monárquica, animada de confianza y de esperanza, ofrecía a la monarquía nacional la mano para luchar juntas contra el enemigo común. «Señor, escribían los electores del distrito de Limoux, hace siglos que los municipios del Reino decaen por efecto de los abusos de toda clase que en ellos se cometen. Desde hace mucho tiempo nuestros reyes y nuestros intereses, que son una misma cosa, están completamente separados. Un rayo de esperanza comienza a iluminarnos; pero pronto se extinguirá; nuestra felicidad será momentánea y volveremos a quedar sumidos en las tinieblas de la desdicha si Vuestra Majestad, atendiendo los deseos unánimes de la nación, no extirpa el mal de raíz. Los paliativos no convienen a la nación; debe emplearse el hierro y el fuego para acabar con los males apenas sean estos conocidos.» «¡Cuán lejos hemos quedado, decían los labradores de Ronmazières, aquellos felices tiempos en que Enrique IV decía que quería que el último de sus súbditos pusiera diariamente una gallina en el puchero! ¡Ay, cuán contento estaría el pueblo si, sin cambiar de soberano, pudiera tener no una gallina sino un pedazo de pan negro!» «Gimiendo bajo el poder arbitrario y tiránico de tantos falsos intérpretes de la paternal bondad de nuestros reyes, decían las actas de Mainzac, nos figurábamos que nuestros lamentos no llegarían nunca hasta el trono. Nos hemos equivocado. Las postrimerías de este siglo traerán el albor de la mas feliz de las revoluciones (6).»

Tan unánime como la petición de abolición del feudalismo era la súplica de que se modificara el sistema de impuestos y de que se suprimieran especialmente el impuesto de las bebidas, la gabela de la sal y la talla (7). De esta última trata la descripción exacta que hace el abate Saint-Pierre en su célebre: *Proyecto de talla tarifada* (8): «Es imposible detenerse en parte alguna del país sin ser testigo de las injusticias que se cometen en la percepción de la talla, sin oír hablar de la multitud de gastos y castigos que diariamente han de sufrir los pobres y desvalidos pecheros, de largas prisiones, de mas de cien colectores en un solo distrito de impuestos (elección) y del odio hereditario de las familias que se manifiesta en los procesos de esta clase y que está alimentado por las desproporcionadas cuotas, con las cuales los colectores se vengan cada año de sus enemigos y de sus mas próximos vecinos. Es imposible que el que tenga un átomo de amor al prójimo deje de sentirse profundamente con-

(5) Chassin, obra citada, pág. 159.

(6) Chassin, obra citada, págs. 170-172.

(7) Sobre los tres véase F. I y *La France en 1789, la société, le gouvernement, l'administration avec cartes des traités et des gabelles, d'après Necker*. Pizard, Paris, 1882, págs. 252-276. Taine: *Les origines de la France contemporaine*, 1880, I, pág. 456.

(8) La edición que he tenido a la vista se publicó en Rotterdam, en 1737.

movido al ver como los colectores, en virtud de disposiciones arbitrarias, arrebatan sin compasión a los padres y a las madres todo aquello que sirve de alimento y de vestido a sus pobres niños. No es posible pensar sin profundo dolor que esto que pasa en una parroquia se repite diariamente en veintidos mil parroquias del Reino. Cuando se ama a la patria y se tiene inteligencia suficiente para conocer los verdaderos intereses del Estado, no puede verse sin pena como las familias sujetas a la contribución de la talla pierden toda esperanza de conservar algo para sí y para sus hijos, y se ven obligadas a huir a países extranjeros ó por lo menos a abandonar la agricultura para domiciliarse en las ciudades donde la talla está tarifada. No puede verse tampoco sin dolor como diariamente los jóvenes, que temen la injusta distribución de este impuesto y que serían buenos para la agricultura, abandonan la patria para buscar en otras tierras una felicidad menos problemática y menos sujeta, no solo a las injusticias que impunemente cometen los recaudadores, sino también a los crecidos gastos é impuestos. ¿Cómo puede verse con impasibilidad partir esos emigrantes cuando es sabido que la primera y principal riqueza de una nación se deriva del número de habitantes que cultiven el suelo y ejerzan toda clase de industrias?»

El procedimiento que se usaba para repartir y exigir la talla, recaudar los derechos de aduanas y los que pesaban sobre las bebidas, y perseguir el contrabando de la sal, daba a Francia el aspecto de un país devastado y combatido, en medio de la paz, por sus propios hijos. El gobierno se había desentendido y descargado del oneroso y antipático asunto de la percepción de los impuestos y tributos, y premeditadamente le había confiado, ya a las municipalidades con sus colectores, renovados anualmente, ya a las sociedades de arrendadores y a sus funcionarios. El resultado era siempre una guerra de hermanos, de franceses contra franceses, a la que muchas veces solo faltaba el nombre para ser una verdadera guerra civil. En tiempo de Necker la talla producía 91 millones, y junto a esta suma había la de la capitación (41 y $\frac{1}{2}$ millones), la del vigésimo (55 millones), y la del tercer vigésimo (21 y $\frac{1}{2}$ millones). Esta enorme suma de 209 millones se percibía de una sola clase del pueblo, la de los trabajadores («indefensos» de la ciudad y del campo, de los cuales se recaudaba apelando a todas las violencias del derecho de la fuerza y del derecho de guerra.

Un verdadero ejército de 200,000 colectores movíase todo el año para percibir de los mas pobres franceses la mas odiada de las contribuciones, y como los mas acomodados, a fin de evitar que al siguiente año se les sacara el doble, se fingían pobres y no pagaban hasta que a ello les obligaban las bayonetas, bien puede decirse que nada se recaudaba sin hacer uso de la fuerza y que, en su consecuencia, aquellos 209 millones se hacían efectivos por los mismos medios de que se vale un ejército para alimentarse y enriquecerse en país ajeno. Las ejecuciones y las ventas forzadas arruinaban a un sinnúmero de pecheros, pero estos tenían la satisfacción de ver cómo se arruinaba también el colector, pues un año de desempeñar aquel cargo obligatorio bastaba para trastornar la hacienda del que había de vivir de su trabajo. Otra cosa acontecía con los empleados de las sociedades arrendadoras (*commis*) que recaudaban los impuestos de aduanas, de bebidas y de la sal; estos eran las verdaderas sanguijuelas de los arrendadores generales, pues por 166 millones adquirían el derecho de saquear y robar, en provecho propio, a la Francia indefensa, siempre apoyados por leyes inhumanas y protegidos por la misma fuerza pública. Este funesto sistema con un brazo pesaba sobre el pueblo, como una calamidad pública, mientras con el otro se armaba para defenderse, lo

cual al hombre sencillo le parecía un crimen: en su conjunto era una plaga, una maldición, un azote que daba a conocer la existencia de un Estado mortalmente enfermo y condenado unánimemente por las actas del tercer estado, expresión fiel de las aspiraciones nacionales.

Montesquieu en su *Esprit des lois* (XIII, c. 9) ha hecho notar lo antinatural de una percepción de impuestos que fundamental y realmente no se lleve a cabo por el Estado. Hablando de los beneficios de la administración del Estado se expresa en los siguientes términos: «La administración del Estado es la de un buen padre de familia que percibe por sí mismo económica y ordenadamente sus rentas. Con esa administración, el príncipe se encuentra en condiciones de apresurar ó aplazar la recaudación, según sean sus necesidades ó las de su pueblo; con ella ahorra al Estado lo que en otro caso le costarían las ganancias de los arrendadores, que lo saquean de mil maneras distintas; con ella evita al pueblo el sinnúmero de malas leyes que de él exige constantemente la codicia insaciable de los arrendadores. Así como aquel que tiene dinero es siempre señor de los demás, del mismo modo los arrendadores de contribuciones se han hecho déspotas de los príncipes, pues no siendo legisladores obligan a estos a promulgar leyes. En las repúblicas, casi siempre los ingresos del Estado se perciben por administración: las instituciones a ello contrarias fueron un gran mal para la administración de Roma. La historia de las monarquías está llena de calamidades ocasionadas por los asentistas de contribuciones.»

En las actas de los elegidos en 1789 encuéntrase también repetidas veces la exigencia de que todo el sistema de contribuciones fuese administrado por el Estado y de que se pusiese término al desorden de los arrendamientos; pero no se señalaban claramente las consecuencias que de tal petición se deducían. La opinión de Montesquieu, acertada en el fondo, estaba falseada por la teoría gratuita de que la administración por el Estado era propia de las repúblicas y de que lo contrario correspondía a la herencia histórica de las monarquías, cuando su error hubiera podido desvanecerse con solo fijar la atención en la Prusia de Federico Guillermo y de Federico el Grande. Los grandes abusos que el despotismo cometía con sus empleos reales y con los ficticios y vendibles, que eran en mayor número, habían inspirado a toda la generación del tiempo de Montesquieu tal odio a las palabras «empleo» y «empleado», y habían hecho tan incomprensible la noción de lo que debía ser un funcionario público, que el nombre de administración del Estado no podía ser sino un grito de guerra, nunca un programa de reformas. Las desdichas que esto ocasionó podemos verlas en las doctrinas de Argenson (1), que nos presentan con todos sus horrores la historia de la legislación revolucionaria.

Solo sobre un punto se expresaban claramente todos los pensadores, a saber: que el remedio de este y de todos los demás males estaba en una transformación completa del Estado; Francia necesitaba una Constitución, y todas las observaciones de la nobleza, del clero y de los Parlamentos referentes a que Francia tenía ya una excelente y que no se necesitaba mas que conocer y reconocer su verdadero espíritu, solo contribuyeron a robustecer la evidencia del antagonismo irreconciliable que existía entre la joven Francia y los representantes de la antigua.

De entre los innumerables proyectos de Constitución que entonces se desarrollaron en Francia (al frente de cada cuaderno de actas figuraba uno), merece ser citado en sus

(1) F. I, 453.